



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 78

FECHA:

10 de diciembre de 2010.- Las 9h38.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Fernando Bustamante

Eduardo Zambrano

Vethowen Chica

Gabriel Rivera

Maruja Jaramillo

Wladimir Vargas

Fausto Cobo

Secretario Relator: Dr. Germán Vega

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Continuar con el tratamiento del pedido de aprobación del “Convenio Marco Entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China Sobre el Otorgamiento de una línea de Crédito Preferencial al Ecuador.” Asiste el Sr. Ministro de Finanzas, o su delegado, quien presenta sus pareceres al respecto.

2.- Puntos varios.

DESARROLLO:

Luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO.- ECON. PATRICIO RIVERA, MINISTRO DE FINANZAS:** La República China tiene el crecimiento más alto en el mundo y en tal virtud, la mayor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

parte de países de Sudamérica y además Estados Unidos, tienen acuerdos con dicho país. Ecuador ha trabajado con China en acuerdos comerciales y financieros, y convenios como el que trata este informe, para el otorgamiento de una línea de crédito preferencial. Los procesos de financiamiento de la República del Ecuador, se dividen en dos clases: concesional y no concesional. El primero se refiere a las buenas relaciones financieras que hacen que la participación del Estado sea ventajosa, caso en el que se circunscribe el Convenio que se conoce. Los segundos operan en circunstancias menos flexibles. El Poder Ejecutivo observa de modo escrupuloso los procedimientos y atribuciones que desarrollan las otras las funciones el Estado e hizo notar por tanto, las prerrogativas del órgano que determina cuál es el procedimiento que se debe aplicar cuando califica la constitucionalidad de los tratados, éste es la Corte Constitucional. Tal referencia se produce, pues aparentemente el Convenio analizado, no se inscribiría en los casos establecidos por el artículo 419 de la Constitución, dado que es un documento que no genera una obligación financiera para las partes sino una intención de entrega de recursos. Sugiero de modo comedido en tal caso, que la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral analice si el procedimiento establecido es el expedito para este tipo de convenios.-

ASAMBLEÍSTA WLADIMIR VARGAS: ¿Hasta qué punto se va a hacer efectivo un préstamo en esta condiciones, tomando en cuenta que ya hemos firmado otros préstamos en condiciones diferentes, como el de 1000'.000.000 al 6%, casi 7% a cuatro años? ¿Qué tan viable sería que China nos preste en estas condiciones? Este es un convenio marco que se puede dar como no.-

MINISTRO DE FINANZAS: Con anterioridad a la gestión de este gobierno, teníamos un monto importante de bonos global 12 y 30 con tasa de interés fija del 12% y del 10% respectivamente. Ecuador hizo una reingeniería de deuda pública, considerando que las condiciones financieras aplicables a la deuda que nosotros recibimos no era la adecuada.-Tener condiciones financieras del 12%, antes, versus el 6% actual, es una mejora significativa en la gestión financiera.-Estos recursos se utilizarán en beneficio de la inversión pública, una vez cumplido el proceso de aprobación que debe seguirse.-

ASAMBLEÍSTA WLADIMIR VARGAS: Revisando este convenio y contratos, para mí es un cambio de nombre para evitar que sea ratificado.-

MINISTRO DE FINANZAS: Respecto al endeudamiento público que ha adquirido el país cabe indicar que antes de este gobierno, durante 25 años no hubo inversión pública significativa, tenía una estructura depreciada, en este momento nosotros hemos tomado esa estructura y empezamos a analizar qué es lo más rentable para el Estado y llevarlo adelante.- En este momento el Ecuador tiene un nivel de endeudamiento público envidiable.-

ASAMBLEÍSTA WLADIMIR VARGAS: ¿Por qué dice que es envidiable? ¿Cuáles son los niveles de las tasas de interés a los que se está prestando actualmente, tomando en cuenta que el Perú consiguió con el BID la semana pasada un préstamo 4%?.-

MINISTRO DE FINANZAS: Es importante entender cómo funciona el endeudamiento público y los tipos de endeudamiento: multilaterales, bilaterales, de bancos y de proveedores.-

ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO: ¿Qué es lo que está pasando en la economía de acuerdo a lo que usted manifiesta en su argumento?. Nos preocupa las condiciones muy aceptables en que se ha hecho esta hipótesis de crédito.-

MINISTRO DE FINANZAS: Las relaciones del diferencial del crudo sobre WTI nos permite conocer nuestros marcadores y cuáles le castigan a nuestro flujo?.-Hay un cambio estructural en la recaudación de impuestos, somos más eficientes, lo que permite mantener el gasto público.- Se suspende la sesión a las 10h22 por no existir quórum.-El señor Presidente clausura la sesión siendo las 10h35 por no existir el quórum reglamentario firmando la presente acta con el Secretario que certifica:

Dr. Fernando Bustamante

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Dr. Germán Vega

SECRETARIO DE LA COMISIÓN